DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.820 | Lunes 8 de Abril de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2477034

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 8 DE ABRIL DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	948,92	1,0000
CORONA CHECA	40,65	23,3408
CORONA DANESA	137,86	6,8833
CORONA NORUEGA	88,50	10,7217
CORONA SUECA	89,21	10,6375
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	258,42	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	624,66	1,5191
DÓLAR CANADIENSE	698,45	1,3586
DÓLAR DE SINGAPUR	703,79	1,3483
DÓLAR NEOZELANDÉS	570,64	1,6629
EURO	1028,19	0,9229
FRANCO SUIZO	1052,60	0,9015
LIBRA ESTERLINA	1198,89	0,7915
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	252,34	3,7605
RINGGIT MALAYO	199,94	4,7460
RIYAL CATARÍ	260,33	3,6450
RIYAL SAUDÍ	253,05	3,7500
WON COREANO	0,70	1352,5900
YEN JAPONÉS	6,26	151,5771
YUAN	130,96	7,2460
ZLOTY POLACO	240,25	3,9497
DEG	1258,18	0,7542

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 5 de abril de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl